

**MODELO SOLICITUD B245-3-17**  
**Bonificación Concentración Tráfico Ro-Ro**  
**Puerto de Sagunto**  
**(Excluidos los servicios marítimos tipo ROPAX)**  
**Tasa del Buque.**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I número \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa \_\_\_\_\_.

En aplicación de lo publicado en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, BOE 153, sobre las bonificaciones a aplicar en 2017, a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y, dado que nos comprometemos a realizar 24 escalas en el puerto de Sagunto, en el año 2017 de buques adscritos al Servicio Marítimo de Tráfico Ro-Ro<sup>1</sup>, (Excluidos los servicios marítimos ROPAX).

**SOLICITA**

Se le aplique provisionalmente durante el año 2017, y sujeta a regularización al final del ejercicio, la bonificación aprobada para este tráfico del 25% sobre el importe de la Tasa del buque, lo que se corresponde con el compromiso establecido a través de esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

<sup>1</sup>Se aplica en su caso desde la primera escala del año en función total del volumen realizado de una misma naviera en el año en curso. La bonificación al tramo correspondiente se establece teniendo en cuenta el volumen total acumulado de escalas por la misma naviera.